



APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 972

COPIAPO, 09 NOV. 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 342 del 13/02/2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone la contratación de la Srta. Rocío Irma Díaz Gómez, RUT 13.093.740-3, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Resolución Exenta N° 1897 del 11/04/2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deroga Resolución Exenta N° 310 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija normas sobre arriendo de viviendas de propiedad de los SERVIU, a funcionarios del sector vivienda.
- c) La carta de solicitud de fecha 23/04/2009, donde la funcionaria Rocío Díaz Gómez, solicita arriendo de funcionario de la propiedad SERVIU, correspondiente al inmueble ubicado en Calle Juan Martínez N° 582, Comuna de Copiapó.
- d) El Memorándum N° 030 del 23/06/2009 del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU que solicita la asignación del inmueble a la funcionaria individualizada en el visto c).
- e) La Renovación de Contrato de Arrendamiento de fecha 01-08-2011, entre el SERVIU Atacama y Rocío Díaz Gómez, el cual tendrá una vigencia de dos años, a contar desde la fecha de la renovación.
- f) Lo dispuesto en el D.L N° 1305/1975 y las facultades contenidas en el D.S N° 355/1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU Regionales.
- g) La Resolución N° 1600/2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República, que establece las materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto Supremo N° 15 V. y U., de fecha 27 de Marzo del 2012, que me nombra Director de SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- **APRUEBESE**, Renovación de Contrato de Arrendamiento entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y la Srta. Rocío Díaz Gómez RUT 13.093.740-3.
- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Administración de Personal, solicita mantener el descuento por planilla, correspondiente al 10% del sueldo asignado a su cargo, al funcionario señalado en el resuelvo 1 de este instrumento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



YGG/SRV/srv.

Distribución:

- SEREMI MINVU Atacama
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Of. de Partes.